

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00019260

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 8590-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.20'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990298769001

RAZON SOCIAL

AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. (AGRICOMINSA)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	DASSUM BRUSSA EDUARDO ABDON	ECUAT.	090351400-8		2.399	11'995.000,00
2	DASSUM BRUSSA ALFREDO XAVIER	ECUAT.	090488455-8		1.199	5'995.000,00
3	DASSUM YOLANDA BRUSSA DE	ECUAT.	090084438-2		401	2'005.000,00
4	LUNA PUENTE ELVIA EMPERATRIZ	ECUAT.	090562134-8		1	5.000,00
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

21 NOV 1995

Certifico que la información es correcta

TOTAL	20'000.000,00
-------	---------------

AGRICOMINSA
AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A.

Firma del representante legal
Ing. Eduardo A. Dassum Brussa
PRESIDENTE

Guayaquil, Noviembre 14 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL